



# PAEM 2020



## Nacajuca

AYUNTAMIENTO 2018-2021

Juntos Construyendo un buen Gobierno

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN DEL  
MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO.

2020



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NACAJUCA  
PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN MUNICIPAL (PAEM) 2020



ÍNDICE

1. SIGLAS	3
2. INTRODUCCIÓN	4
3. FUNDAMENTO LEGAL	5
4. ANTECEDENTES	6
5. MARCO CONCEPTUAL	6
6. OBJETIVO GENERAL:	7
6.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	8
7. CONSIDERACIONES GENERALES:	8
8. LINEAMIENTOS GENERALES	9

*[Handwritten signatures in blue ink]*



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NACAJUCA**  
**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN MUNICIPAL (PAEM) 2020**



## **1. SIGLAS**

**ASM.** - Aspectos Susceptibles de Mejora.

**CONAC.**- Consejo Nacional de Armonización Contable.

**CONEVAL.**- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

**LCF.**- Ley de Coordinación Fiscal.

**LFPRH.**- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**LGCG.**- Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**MIR.**- Matriz de Indicadores de Resultados.

**PAEM.**- Programa Anual de Evaluación Municipal.

**PbR.**- Presupuesto basado en Resultados.

**ROA.**- Reglas de Operación.

**SED.**- Sistema de Evaluación del Desempeño

**SHCP.**- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**TdR.**- Términos de Referencia.

**UEDM.**- Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NACAJUCA  
PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN MUNICIPAL (PAEM) 2020



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN MUNICIPAL 2020

2. INTRODUCCIÓN

A partir de la reforma constitucional se ha implementado la *Gestión basada en Resultados*, que tiene como prioridad orientar las acciones de gobierno hacia resultados que cumplan con el propósito para el que han sido destinados los recursos públicos, clasificándolos en programas presupuestarios que permitan medir y evaluar el desempeño de la actividad pública; esto con la finalidad de promover el ejercicio eficiente de los recursos, que den como resultado economías para fortalecer los programas prioritarios de los entes públicos, al tiempo de consolidar un Sistema de Evaluación del Desempeño, que dé cuenta del ejercicio del gasto público,

En tal virtud, el artículo 134 de la Constitución Federal establece ... “ *los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados...*” y puntualiza que “... *los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos...*”.

En cumplimiento a esta premisa constitucional la Administración Municipal de Nacajuca, Tabasco, se ha incorporado al Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño, a efectos de que el impacto de las acciones del Gobierno Municipal se conozcan y abonen a la construcción de una Gestión para Resultados (GpR), que permita implantar un modelo de cultura organizacional a través del cual se mejoren los procesos de ejecución del gasto público y se realicen actividades orientadas hacia la consolidación del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), armonizando sus acciones con la Administración Pública Estatal y el Gobierno Federal.

Los procesos de evaluación del desempeño constituyen un elemento técnico en las tareas de la administración pública que permiten mejorar la toma de decisiones, orientar las acciones y medir la eficacia y eficiencia del ejercicio del gasto. La provisión de información oportuna y clara sobre el avance en las metas de planes y programas, permite a las áreas ejecutoras de gasto mejorar y orientar el desempeño de sus acciones.

Con este propósito, la Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal, ha diseñado el Programa Anual de Evaluación Municipal (PAEM) 2020, aplicable al ejercicio del gasto público 2019, con el objetivo de brindar información del desempeño, útil para la toma de



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NACAJUCA  
PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN MUNICIPAL (PAEM) 2020



decisiones y acciones de mejora que propicien el desarrollo institucional.

### 3. FUNDAMENTO LEGAL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, fracción I y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 párrafo cuarto, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; incisos a) y c) del Acuerdo por el que se Establecen las Disposiciones Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño; numerales primero, décimo, décimo primero, décimo cuarto, décimo quinto, décimo octavo, décimo noveno, vigésimo, vigésimo primero, vigésimo segundo, vigésimo tercero, vigésimo cuarto y vigésimo quinto de los Lineamientos Generales de Operación para la Entrega de los Recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios; artículos 1, 3, 5, 14 y 17 al 30 del Acuerdo por el que se Emiten los Lineamientos sobre los Indicadores para Medir los Avances Físicos y Financieros Relacionados con los Recursos Públicos Federales; artículo 1 al 6 de los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño Mediante la Metodología de Marco Lógico; 76 párrafo décimo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 80 fracción IV de la Ley de Presupuesto y responsabilidad Hacendaria del Estado y sus Municipios que establece la obligación de que los Entes Públicos elaboren su Programa Anual de Evaluación (PAE), 16 Bis y 17 de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco, en los que se establece el compromiso de implementar mecanismos de seguimiento y evaluación.

No obstante, en consideración de las disposiciones previstas en el Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas y acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de marzo de 2020, así como las actualizaciones al mismo decreto de fechas 21 y 30 de abril de 2020 y en observancia al Decreto por el que se emiten medidas y acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) publicado en el suplemento H, edición número 8094 del Periódico Oficial del Estado el 15 de junio de 2020. La Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco tiene a bien emitir el:

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2019 DE LOS PROGRAMAS MUNICIPALES Y RECURSOS FEDERALES DE LA ADMINISTRACIÓN



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NACAJUCA  
PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN MUNICIPAL (PAEM) 2020



PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO.

#### 4. ANTECEDENTES

El propósito de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de los mismos, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente como lo prevé la Ley General de Desarrollo Social en sus artículos 72 al 80; en tal virtud, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los programas Federales de la Administración Pública Federal, en su numeral décimo sexto establece los tipos de evaluaciones, encontrándose en la fracción I, inciso e) Evaluación Específica: aquellas evaluaciones no comprendidas en el presente lineamiento y que se realizarán mediante trabajo de gabinete y/o de campo.

La evaluación aporta información relevante para el proceso presupuestario, debido a que los usuarios de la misma, en primera instancia, son las dependencias y entidades a cargo de la operación de dichos programas, en esta ocasión se considerará daremos especial énfasis a la evaluación específica del desempeño.

#### 5. MARCO CONCEPTUAL

Conforme a los lineamientos emitidos por la SHCP para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos al municipio que al efecto establecen: enviar informes a la SHCP acerca del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales que le fueron transferidos, así como los resultados de las evaluaciones que se lleven a cabo; información que se reportará a través del sistema de formato único de la SHCP.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en conjunto con la Secretaría de la Función Pública (SFA) y la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el 30 de marzo de 2007, emitieron los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal aplicable a todos los ámbitos de gobierno que ejercen recursos públicos para el desarrollo social, que en su numeral décimo sexto señala: Para garantizar la evaluación orientada a resultados y retroalimentar el Sistema de Evaluación del Desempeño, se aplicarán los siguientes tipos de evaluación:



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NACAJUCA  
PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN MUNICIPAL (PAEM) 2020



I. Evaluación de Programas Federales: las que se aplican a cada programa, las cuales se dividen en:

- a) **Evaluación de Consistencia y Resultados:** Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores;
- b) **Evaluación de Indicadores:** Analiza mediante trabajo de campo la pertinencia y alcance de los indicadores de un programa federal para el logro de resultados;
- c) **Evaluación de Procesos:** analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión;
- d) **Evaluación de Impacto:** identifica con metodologías rigurosas el cambio en los indicadores a nivel de resultados atribuible a la ejecución del programa federal;
- e) **Evaluación Específica del Desempeño:** Es una valoración sintética del desempeño de los programas sociales durante un ejercicio fiscal.

II. **Evaluaciones Estratégicas:** Son aquellas que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.

Las evaluaciones a que se refieren las fracciones anteriores se llevarán a cabo por evaluadores externos con cargo al presupuesto de la dependencia o entidad responsable del programa federal, o por el Consejo en el ámbito de su competencia y cuando éste así lo determine.

La evaluación de los programas federales y sus resultados formarán parte del Sistema de Evaluación del Desempeño; así como del programa de mejoramiento de la gestión, y se articularán sistemáticamente con la planeación y el proceso presupuestario.

## 6. OBJETIVO GENERAL:

Retroalimentar para mejorar de manera continua el quehacer gubernamental del Municipio de Nacajuca, Tabasco; mediante la observancia y aplicación de la normatividad del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, que orienten el quehacer público de este ámbito de gobierno hacia la creación de programas de valor público y social que coadyuven a mejorar las condiciones de vida de los habitantes del Municipio.



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NACAJUCA**  
**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN MUNICIPAL (PAEM) 2020**



**6.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- 1.- Establecer las acciones que permitan dar cumplimiento al Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal.
- 2.- Determinar las tareas que habrán de dar cumplimiento al Proceso de Evaluación del Desempeño, de los programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2019, en cuanto a su operación, cobertura y resultados de los citados programas.
- 3.- Revisar el ejercicio de los recursos federales aplicados por la Administración Municipal, durante el año 2019.
- 4.- Determinar los programas y fondos que serán evaluados en el presente ejercicio; y establecer el cronograma de actividades para dar cumplimiento al SED.
- 5.- Verificar las acciones realizadas por la Administración Municipal, respecto de la alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 y el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021; a efectos de tener una opinión en cuanto a su ejecución, resultados y grado de cumplimiento.
- 6.- Vincular el resultado del proceso de evaluación a las acciones y agenda de mejora del Programa Anual de Evaluación del Estado de Tabasco, aplicable al ejercicio 2020, y su calendario.
- 7.- Regular la forma y términos en los que se desarrollará el programa anual de evaluación, así como los plazos y forma en que se difundirán los resultados de las evaluaciones realizadas.
- 8.- Establecer los requerimientos que habrán de constituir los Términos de Referencia para la contratación del evaluador externo del desempeño de los planes y programas.

**7. CONSIDERACIONES GENERALES:**

La Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal 2019-2021, será la instancia responsable de dar seguimiento al proceso de Evaluación del Desempeño 2020, respecto de los planes y programas del ejercicio fiscal 2019.

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]*



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NACAJUCA  
PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN MUNICIPAL (PAEM) 2020



## 8. LINEAMIENTOS GENERALES

El presente programa anual de evaluación tiene como propósitos lo siguiente:

**PRIMERO.-** Determinar el fondo y los programas presupuestarios que serán sujetos de Evaluación del Desempeño; así como seleccionar el tipo de Evaluación a realizar de conformidad con lo establecido en los Lineamientos Generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal vigentes, emitidos por el CONEVAL y ratificados por la SHCP.

Conforme a ello; la Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal en su sesión Ordinaria No. 7 de fecha 31 de marzo de 2020, ha tenido a bien determinar que el fondo y los programas presupuestarios sujetos a evaluación serán los siguientes:

**Del Ramo General 33 Fondo III.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal**, ejercicio presupuestal 2019; los programas presupuestarios:

F015 Apoyo a la Vivienda

K003 Drenaje y Alcantarillado

K005 Urbanización

K014 Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa, Cultural y Deportiva

**SEGUNDO.-** Conforme a lo que establecen los Lineamientos Generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal vigentes, la Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal determina que el tipo de Evaluación a realizar será la prevista en las cláusulas Décima Sexta inciso e) **Evaluación específica del desempeño**; esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas de los programas, mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión; teniendo como base la síntesis de la información entregada por las unidades responsables de la ejecución de los programas y que debe estar contenida en el Módulo de Información para la Evaluación Específica de Desempeño.

La citada evaluación fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea que sirve de referencia para la toma de decisiones de la Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal.

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]*



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NACAJUCA  
PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN MUNICIPAL (PAEM) 2020



**TERCERO.-** La instancia de Coordinación del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal será la Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal, como órgano técnico de gestión encargado de:

- a. Definir los criterios de selección y contratación del evaluador, en observancia de las disposiciones normativas aplicables en materia de evaluaciones, adquisiciones y contratación de servicios.
- b. La UEDM, dará seguimiento al proceso de contratación de la citada evaluación, apegándose a la normatividad en materia de adquisiciones vigente.
- c. Coordinará la totalidad de evaluaciones externas que se realicen y dará seguimiento al proceso de asignación, elaboración y entrega final de los productos.
- d. Será la responsable de desarrollar y aprobar los Términos de Referencia (TdR) que prevé el presente Programa; mismos que deberán contener la conceptualización, bases y procedimientos conforme a los que se desarrollará la evaluación del desempeño. Debiendo publicarlos y estar disponibles en las páginas de internet del Municipio.
- e. Dará seguimiento a la implantación de los Aspectos Susceptibles de mejora.
- f. Supervisará el seguimiento a las acciones de transparencia presupuestaria que muestren el trabajo y resultados alcanzados por los programas presupuestarios.
- g. Vinculará el resultado de las evaluaciones para articularlos a los planes y programas a desarrollar por la presente Administración Municipal, a efectos de mejorar las capacidades, el desempeño y la ejecución de los planes y programas presupuestarios.

El cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables, las decisiones y directrices que al efecto determine la UEDM, constituyen las bases para el desarrollo del proceso de evaluación; y por lo tanto, serán de observancia obligatoria para las dependencias de la Administración Municipal 2018-2021, por lo que deberá ser ejecutado conforme a los presentes lineamientos.

**CUARTO.-** La selección de las entidades evaluadoras externas se deberá realizar sujetándose al numeral Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NACAJUCA**  
**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN MUNICIPAL (PAEM) 2020**



en el Diario Oficial de la Federación, el día 30 de marzo de 2007 y el numeral Décimo Noveno del instrumento estatal denominado Lineamientos Generales para la Evaluación del Desempeño de los Programas Presupuestarios del Estado de Tabasco. En tal virtud, el proceso de evaluación del desempeño deberá ser realizado por entes externos ajenos a la Administración Municipal, provenientes de la iniciativa privada o de instituciones académicas; pudiendo participar personas físicas o morales, del ámbito estatal, nacional e internacional, conocidas como **entidades evaluadoras externas**. Preferentemente dichas entidades deberán estar conformadas por un grupo de trabajo multidisciplinario para efectos de la realización de la evaluación, debiendo contar con la experiencia suficiente comprobable en las ramas del conocimiento de los programas sujetos a evaluación.

En los Términos de Referencia, deberán de asentarse con detalle y especificidad los criterios de elegibilidad para la selección de la instancia evaluadora.

**QUINTO.-** A efectos de dar cumplimiento al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), se establece el:

- CRONOGRAMA:**

<b>CALENDARIO DE EVALUACIÓN MUNICIPAL 2020</b>
<b>Junio</b>
Elaboración y publicación del Programa Anual de Evaluación (PAE)
<b>Agosto-septiembre</b>
Elaboración y publicación de los Términos de Referencia (TdR)
<b>Octubre</b>
Selección y Contratación del Evaluador Externo
<b>Noviembre-Diciembre</b>
Proceso de <b>Evaluación Específica del Desempeño</b> del Fondo Federal de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) programas: <b>F015 Apoyo a la Vivienda</b> <b>K003 Drenaje y Alcantarillado</b> <b>K005 Urbanización</b> <b>K014 Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa, Cultural y Deportiva</b> (Comprende el Desarrollo de la Evaluación y el análisis del informe por parte del evaluador externo, mediante presentación a los integrantes de la UEDM y titulares de las áreas

Handwritten blue marks on the right margin: a checkmark, a large 'X', a signature, another 'X', and another signature.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NACAJUCA  
PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN MUNICIPAL (PAEM) 2020



responsables de la ejecución de los programas presupuestarios, debiendo cumplir con los TdR que se expidan para tal efecto).
<b>Diciembre</b>
Entrega del Resumen Ejecutivo y del Informe Final.
<b>Enero 2021</b>
Difusión del informe final y del formato, a través de la página de Internet
Difusión de los resultados de la evaluación específica del desempeño en el Sistema de Recursos Federales Transferidos de la SHCP (Formato de Difusión-Informe General)
Emisión del Documento de Posición Institucional, conforme a los lineamientos y formato que determine la UED.
<b>TRIMESTRALMENTE</b>
Seguimiento a la Agenda de Mejora y de aquellas actividades que no puedan concluirse dentro del ejercicio fiscal 2020, deberán ser incorporadas y consideradas como parte de los procesos de evaluación del ejercicio fiscal siguiente.

**SEXTO.-** Cabe señalar que el calendario antes descrito, será cumplimentado en la medida en la que las condiciones establecidas por el gobierno federal y estatal así lo permitan derivado de la pandemia causada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), por lo que podrá ser modificado y actualizado de conformidad a las fechas y plazos que la autoridad sanitaria determine al efecto; o bien, conforme a las necesidades y evolución del semáforo epidemiológicos de la entidad.

**SÉPTIMO.-** Las evidencias documentales que darán constancia del cumplimiento del presente Programa Anual de Evaluación 2020, son los siguientes:

- a.- Actas de seguimiento de la Unidad de Evaluación del Desempeño.
- b.- Programa Anual de Evaluación Municipal 2020.
- c.- Términos de Referencia 2020.
- d.- Informe Final y Resumen Ejecutivo del Proceso de Evaluación.
- e.- Formato de Difusión para el Resultado de las Evaluaciones conforme al formato de la CONAC.
- f.- Documento de Posición Institucional.
- g. Agenda y avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).
- h. Acta de Cierre del Proceso de Evaluación 2020.
- i. Publicación de resultados en las páginas institucionales.



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NACAJUCA**  
**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN MUNICIPAL (PAEM) 2020**



**OCTAVO.-** El Programa Anual de Evaluación 2020, concluirá una vez que se hayan entregado todos y cada uno de los documentos antes descritos.

El presente Programa Anual de Evaluación Municipal 2020, constituye la base para la evaluación del desempeño del ejercicio presupuestal 2019, y para tales efectos ha sido aprobados por la Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal en su Sesión Ordinaria No. 8 de fecha 30 de junio de 2020, por lo que una vez revisado su contenido y alcance legal los firman al margen y al calce los que en el intervinieron.

**TITULAR DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN  
DEL DESEMPEÑO**

**L.C.P. DIAMANTINA MELCHOR CÁRDENAS**  
DIRECTORA DE PROGRAMACIÓN

**SECRETARIA EJECUTIVA DE LA UNIDAD  
DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO**

**LIC. LUVIA DEL CARMEN FRÍAS GARCÍA**  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE  
PLANEACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE  
PROGRAMACIÓN

  

**LIC. MIRELLA CERINO DÍAZ**  
DIRECTORA DE FINANZAS

  

**L.C.P. DIANA ISELA RUÍZ HERNÁNDEZ**  
CONTRALOR MUNICIPAL

  

**LIC JORGE ALBERTO OLAN ALEJO**  
DIRECTOR DE  
ASUNTOS JURÍDICOS